

Informe sobre las prioridades de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea (21 junio 1995)

Leyenda: Informe del 21 de junio de 1995 en el que el Consejo Económico y Social (CES), consensuado con los agentes sociales, acerca de las prioridades de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea.

El CES considera que la próxima Presidencia española se enmarca en un momento de gran importancia, en el que deberá preparar la Conferencia Intergubernamental de 1996, se negociará la ampliación a los países de Europa Central y del Este, y se consolidará el proceso de convención hacia la última fase de la Unión Económica y Monetaria. Por tanto, el CES manifiesta que es una buena ocasión para que el Gobierno español apoye los principios fundamentales del proyecto europeo y para promover un debate público en torno a dicha Conferencia en la que se revisará el Tratado de Maastricht y se deberá favorecer el acercamiento de las instituciones a los ciudadanos.

En el presente informe, por tanto, se incluyen los temas que se tratarán durante la Presidencia: Unión Económica y Monetaria, donde se apuesta por el desarrollo de la política fiscal europea; el Mercado Único Europeo; la competitividad; la cohesión económica y social; la política de empleo y política social; la política pesquera; la política industrial, pymes y economía social; política de transportes; política comercial; política de medio ambiente; relaciones exteriores; y la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996, pidiendo el CES que la Presidencia defienda la participación de los interlocutores sociales en dicha Conferencia.

Fuente: Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Nota informativa con el proyecto de intervención del señor Ministro ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea sobre las líneas de actuación previstas para la Presidencia española. Madrid: 21 junio 1995. 1006.5.2.3 Esp (95).

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL: http://www.cvce.eu/obj/informe_sobre_las_prioridades_de_la_presidencia_espanola_del_consejo_de_la_union_europea_21_junio_1995-es-85094bac-84d1-4ece-b931-54dbf03f3eca.html

Publication date: 14/02/2014

V. 304 4
(95)
ESP

Informe 3
1995

Informe 3



SOBRE
LAS PRIORIDADES DE
LA PRESIDENCIA
ESPAÑOLA
DEL CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Sesión del Pleno de 21 de junio de 1995

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Departamento de Publicaciones
NICES: 055-1995

Colección Informes
Número 3/1995

Informe elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social,
conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.3. de la Ley 21/1991, de 17 de junio,
de Creación del Consejo Económico y Social.

La reproducción de este Informe está
permitida citando su procedencia.

Primera edición, junio 1995

Edita y distribuye:
Consejo Económico y Social.
Huertas, 73. 28014 Madrid. ESPAÑA.

Depósito legal: M-24.104-1995

Imprime: Imprenta Fareso, S. A. Paseo de la Dirección, 5. Madrid

**INFORME SOBRE LAS PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA
ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA**

ÍNDICE

	<i>Págs.</i>
1. CONTEXTO GENERAL	1
2. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA	3
3. EL MERCADO ÚNICO EUROPEO	3
4. COMPETITIVIDAD	3
5. COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	4
6. POLÍTICA DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL	4
7. POLÍTICA AGRÍCOLA	5
8. POLÍTICA PESQUERA	6
9. POLÍTICA INDUSTRIAL, PYMES Y ECONOMÍA SOCIAL	6
10. POLÍTICA DE TRANSPORTES	7
11. POLÍTICA COMERCIAL	7
12. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE	7
13. RELACIONES EXTERIORES	8
14. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE 1996	9

Con fecha de 22 de marzo de 1995, el Pleno del Consejo Económico y Social (CES), a propuesta de la Comisión Permanente, acordó la elaboración, a iniciativa propia y de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1.3 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, y 15.5 y 16 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, de un Informe sobre las prioridades de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea.

En virtud de ello, una vez desarrollado el correspondiente debate en la Comisión de Mercado Único Europeo, Desarrollo Regional y Cooperación al Desarrollo, el Pleno del CES acuerda adoptar en su sesión del día 21 de junio de 1995 el siguiente:

I n f o r m e

1. CONTEXTO GENERAL

En el segundo semestre de 1995, España presidirá por segunda vez la institución con mayor peso en el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea: el Consejo de Ministros. La Presidencia Española se desarrollará en un momento de especial relevancia en el proceso de construcción europea: la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996, las negociaciones para la ampliación a los países de Europa Central y del Este y la consolidación del proceso de convergencia hacia la última fase de la Unión Económica y Monetaria.

Esta es una excelente ocasión para que el Gobierno español apoye algunos principios fundamentales del proyecto europeo. Además, constituye una oportunidad única que no se puede des-

aprovechar, ya que con la adhesión de nuevos miembros la próxima Presidencia Española se aleja hasta el primer semestre del año 2002.

Así, aunque con un margen de maniobra limitado, a España le corresponde en el segundo semestre de 1995 establecer las prioridades de actuación, preparar el orden del día de las diversas reuniones, acercar posiciones y elaborar posibles compromisos. El CES aporta al Gobierno este informe conjunto, fruto del consenso de los agentes sociales en él representados. Ello no es óbice para que los interlocutores económicos y sociales puedan remitir por separado sus valoraciones propias, incluso más amplias y concretas, sobre el conjunto de los temas que les afectan. Asimismo, el CES quiere resaltar que ha realizado un esfuerzo a la hora de introducir en este informe sólo los principales temas que van a ser objeto de tratamiento

durante la Presidencia Española. Se han dejado fuera del informe otro conjunto de problemas y asuntos que cada organización representada en el CES hará llegar al Gobierno en su momento o que serán objeto de un posible informe sobre la Conferencia Intergubernamental de 1996.

En los últimos diez años, el largo proceso de construcción europea ha experimentado notorios avances. La aprobación del Acta Única, la consecución del Mercado Interior y, por último, la aprobación del Tratado de la Unión Europea de Maastricht (Tratado de la Unión Europea) en 1992, han supuesto los hitos más relevantes en este período.

Se ha conseguido eliminar un importante número de trabas y restricciones a la libre circulación de personas, mercancías y capitales y, además, desarrollar nuevas políticas comunes. Se ha dotado a la Unión Europea de competencias, aún restringidas, en Política Exterior y de Seguridad Común y, finalmente, se ha puesto en marcha un proceso que debe conseguir la Unión Económica y Monetaria, fundamentada en la cooperación y solidaridad entre los Estados miembros.

La globalización de las actividades económicas, la mayor apertura de las economías, los intensos cambios tecnológicos, la creciente terciarización de las economías industrializadas y la aparición de nuevos centros de producción son los rasgos más relevantes del momento económico actual. En tal entorno, el apoyo social al proyecto de construcción europea se ha visto empañado por la coincidencia en el tiempo de la puesta en marcha de los programas de convergencia, fundamentados en políticas de estabilidad, con una evolución dispar y negativa de las economías de los Estados miembros.

La caída de la actividad, derivada de la última fase recesiva del ciclo económico, que ha supuesto a nivel comunitario un descenso de la renta; la disminución de la inversión; el agravamiento de los desequilibrios presupuestarios; la fuerte inestabilidad cambiaria y, fundamentalmente, el aumento de la tasa de paro, han puesto de relieve una serie de carencias estructurales de las economías europeas, que han generado una fuerte desconfianza en el éxito inmediato del proceso de construcción europea.

En consecuencia, los Gobiernos de la Unión Europea se enfrentan hoy al reto de transmitir al conjunto de sus ciudadanos la necesidad de profundizar en la construcción europea, con la puesta en práctica de políticas de convergencia que sean la base del crecimiento sostenido y estable en un mundo abierto que permita mantener niveles de empleo altos. Ello requiere reforzar las políticas comunes mantenidas hasta ahora, profundizando en las reformas estructurales necesarias para preservar la capacidad competitiva de las economías, manteniendo vivo el proyecto de construcción europeo.

La consolidación de este proyecto y la salida de la crisis económica exigen un consenso social sobre las necesarias reformas a acometer. Tal consenso, también entre los Estados miembros, debe definir y ejecutar, sobre la base de la cooperación y de la coordinación, las políticas comunes en favor del crecimiento, la competitividad y el empleo.

Asimismo, el CES considera que históricamente la integración europea ha sido un factor de estabilidad política y de desarrollo económico. Aunque ha transcurrido poco tiempo aún desde la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea de Maastricht, ya se ha hecho evidente la necesidad de acometer reformas adicionales.

Actualmente se atraviesa un momento clave en la reflexión sobre el proceso de integración europea. La Conferencia Intergubernamental de 1996 tendrá como objetivo la revisión del Tratado de Maastricht. Se estima que deben introducirse los cambios necesarios para que las instituciones comunitarias se adapten con flexibilidad y agilidad al nuevo escenario, garantizando una mayor transparencia y favoreciendo un acercamiento a los ciudadanos europeos. Dada la gran importancia que reviste esta Conferencia Intergubernamental debe promoverse un amplio debate público sobre la misma.

Con la ampliación hacia el Este, se deja entrever ya el gran desafío para los años posteriores a 1996. Las exigencias de una Unión con más de quince miembros van más allá de las modificaciones institucionales. Los nuevos retos, en una Unión Europea así ampliada, hacen necesarias reformas fundamentales en las políticas básicas y,

de manera especial, en la Política Agraria Común, en los Fondos Estructurales y de Cohesión y en la dotación de nuevos recursos para el Presupuesto Comunitario. La Conferencia Intergubernamental de 1996 debe sentar las bases y propuestas de todo ello.

2. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

El CES comparte el objetivo de avanzar hacia una Unión Económica y Monetaria mediante una creciente integración de las economías europeas. A este objetivo puede colaborar la Presidencia Española apostando por una política de convergencia que, a partir de los criterios ya establecidos, tenga en cuenta las distintas realidades de los Estados miembros, las integre armónicamente y rechace cualquier perspectiva excluyente.

La experiencia de los últimos años señala que la inestabilidad de los mercados de cambios y sus efectos sobre el aumento de los tipos de interés reales supone una amenaza a la hora de conseguir un proceso de recuperación duradero en el tiempo, un buen funcionamiento del mercado interior y para avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria. Es necesario reforzar los mecanismos europeos de cooperación monetaria en el seno del SME, lo que repercutirá positivamente en el nivel de crecimiento y en los procesos de convergencia.

La convergencia de las economías europeas ha de estar respaldada por una creciente armonización de las políticas fiscales, tanto en la imposición indirecta como en la imposición directa sobre las distintas fuentes de renta y riqueza, evitando la competencia fiscal entre los Estados miembros. El desarrollo de la política fiscal europea, desde esta perspectiva, puede ampliar la capacidad de acción de la política comunitaria en aras a potenciar los procesos de convergencia económica, a un funcionamiento adecuado del mercado interior y, también, a garantizar la cohesión social.

El debate del presupuesto comunitario para 1996 y los compromisos que implica tendría que abordarse desde una perspectiva de mejora de la estructura de ingresos, buscando un mayor equi-

librio impositivo en los niveles de riqueza. La contribución a los ingresos comunitarios en relación a la riqueza relativa —el quinto recurso— es un elemento de orientación en los avances del proyecto europeo.

3. EL MERCADO ÚNICO EUROPEO

Después de algo más de dos años desde la entrada en vigor del Mercado Único Europeo, todavía subsisten trabas que obstaculizan su correcto funcionamiento. Se han detectado numerosos problemas técnicos, entre otros, en la comercialización de productos y restricciones en materia de envase y embalaje. Asimismo, existen dificultades en el acceso a mercados públicos, exigencias de documentos aduaneros, inspecciones veterinarias y fitosanitarias, transferencias bancarias y etiquetado. La Presidencia Española debe proponer a la Comisión que solvete estos problemas, considerando el CES que sería importante impulsar medidas que contribuyan con eficacia a la realización del Mercado Único.

En la práctica existen grandes retrasos en los plazos de transposición de la legislación comunitaria a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados miembros e importantes divergencias en las adaptaciones, que retrasan y desvirtúan la realización del Mercado Único, impidiendo que las empresas puedan aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece. La Presidencia Española deberá vigilar este proceso y llamar la atención de los Estados reticentes o con «grandes dotes de interpretación».

4. COMPETITIVIDAD

La prioridad que tiene marcada la Unión Europea para el final del siglo XX, especialmente tras la reciente crisis económica, es la creación de empleo. Dada la elevada tasa de paro existente, hay que volcarse en lograr una expansión económica duradera que sea intensiva en creación de puestos de trabajo.

En la reflexión emprendida por la Comisión Europea, reflejada en el Libro Blanco sobre el cre-

cimiento, competitividad y empleo, se exponen los retos que tiene la Europa comunitaria para hacer posible este objetivo, que debe ser abordado con energía y coordinación por los Estados miembros. Es esencial que los problemas relativos al crecimiento, la competitividad y el empleo sean abordados conjuntamente. El CES comparte los puntos de vista de la Comisión al respecto y considera necesario continuar con la adopción de reformas estructurales que favorezcan la competitividad de la Unión con una economía más flexible, capaz de adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos en un mundo de creciente libertad comercial.

Para sentar las bases de una política de competitividad global, los Estados han de promover un entorno favorable para el desarrollo de la actividad productiva y el funcionamiento de las empresas. Por lo tanto, es imprescindible apoyar las medidas de carácter estructural tendentes a mejorar el contexto jurídico, fiscal y administrativo en el que las empresas realizan su actividad económica.

La mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo y la potenciación del dinamismo de las relaciones laborales y su adecuación a la realidad productiva, son elementos imprescindibles de la estrategia macroeconómica de crecimiento que pueden permitir mejores resultados en la creación de empleo y en la reducción de la exclusión social. El CES considera que el diálogo social es un instrumento de gran utilidad para conseguir estos objetivos.

Igualmente, se debería hacer hincapié en las propuestas que tengan como objetivo apoyar a la pequeña y mediana empresa, motor del desarrollo de la economía europea; también en las propuestas que promuevan la cooperación entre empresas; en las estrategias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar el posicionamiento de las empresas en los mercados mundiales; y finalmente en las iniciativas que faciliten y mejoren el acceso de las empresas a programas comunitarios de I+D, así como en la divulgación de los resultados obtenidos.

5. COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

El principio de Cohesión Económica y Social no debe limitarse a las acciones de los Fondos

Estructurales y del Fondo de Cohesión, sino que debe traducirse en la búsqueda de un punto de equilibrio en las políticas comunitarias que favorezcan una mayor convergencia real.

Asimismo, el CES recuerda al Gobierno la necesidad de desarrollar plenamente en España el art. 4 del Reglamento marco de los Fondos Estructurales (Regl. 2081/93) que establece el Principio de Cooperación. La participación de los interlocutores sociales garantizará un acercamiento a la realidad socioeconómica que permitirá a la Administración una mejor defensa de los intereses españoles.

6. POLÍTICA DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

La Presidencia Española deberá llevar a cabo el seguimiento de la aplicación en los Estados miembros de las conclusiones de la Cumbre de Essen sobre el empleo. Tal seguimiento permitirá presentar algunas conclusiones al respecto con ocasión de la próxima Cumbre de Madrid.

La inclusión del análisis del empleo y de los mercados de trabajo en los procesos de evaluación y orientación del proyecto europeo, es una decisión que podría colaborar a una mayor eficiencia de la política económica comunitaria y a un mayor equilibrio en los procesos de integración. Con este objetivo se debería adoptar una orientación y una metodología de análisis propia que lleve a una mayor colaboración entre el Consejo de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo de Economía y Finanzas y a una mayor participación del Comité Permanente de Empleo. En esta línea, se considera esencial la participación de los interlocutores sociales en este proceso.

El tiempo transcurrido desde la aprobación del Protocolo Social anejo al Tratado de la Unión Europea de Maastricht, permite extraer unas primeras conclusiones sobre la contribución del diálogo social a la elaboración de la política social comunitaria.

En tal sentido, es preciso fortalecer tal mecanismo articulándolo en distintas fases de consulta y definición de planteamientos, de forma que se dote de contenido y se aleje, por tanto, de su

utilización como punto de partida puramente formal para la elaboración de normas comunitarias mediante el procedimiento habitual, pero con los condicionantes derivados de la mayoría cualificada establecida en el citado Protocolo.

Igualmente, se subraya la importancia de que la Presidencia Española apoye la aplicación del «Programa de acción en materia social» y el estudio de algunas directivas que han ocupado un amplio debate en el seno de la Unión Europea. Entre ellas, el proyecto de directiva sobre trabajadores desplazados en otros países.

Las acciones sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres han de ser objeto también de especial atención de la política comunitaria. El Gobierno español debe seguir atentamente las negociaciones en el marco del diálogo social sobre la conciliación de la vida profesional y familiar, y en especial en lo relativo al permiso parental.

La educación y la formación de calidad son factores claves en el desarrollo de los recursos humanos, tanto para los que quieren entrar en el mercado de trabajo, como para los trabajadores por cuenta ajena; para los que quieran trabajar por cuenta propia y también para los empresarios. Los programas LEONARDO Y SOCRATES, entre otros, pueden ser de especial ayuda, pero aún quedan muchos vacíos por llenar.

Sería conveniente realizar un análisis de los contenidos del cuarto programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que incluyera las líneas generales de actuación hasta el año 2000, lo que requerirá un proceso de valoración del impacto que, en su caso, puedan tener determinadas iniciativas.

Asimismo, debería abordarse definitivamente la instalación de la Agencia de Salud y Seguridad de Bilbao y su puesta en marcha bajo el criterio de participación equilibrada de los Gobiernos y de los interlocutores sociales de los países de la Unión Europea.

Igualmente, la lucha contra la exclusión social debería ser objeto de un importante impulso, con la elaboración de un Plan específico y la adopción de medidas contra el racismo y la xenofobia.

7. POLÍTICA AGRÍCOLA

Junto a las materias que hayan quedado pendientes de la Presidencia Francesa, las grandes cuestiones que se debatirán en la Presidencia Española son, entre otras, las propuestas relativas a la Organización Común del Mercado (OCM) del vino y a la reforma de la OCM de las frutas y hortalizas. Ambas cuestiones son vitales para España y, tal y como están planteadas, pueden ser muy lesivas para los intereses de los respectivos sectores. Por ello, el CES espera mucho a este respecto de la Presidencia Española y respalda un enfoque distinto que se enmarque dentro del objetivo prioritario del mantenimiento de las rentas agrarias.

El CES desestima la propuesta para la OCM del vino basada en una política masiva de arranque de viñedos y de establecimiento de cuotas nacionales de producción, simultaneada con el mantenimiento del enriquecimiento con sacarina del vino (chaptalización) para elevar artificialmente su graduación. En consecuencia, el CES respalda la defensa de una propuesta más acorde y positiva para la problemática de un sector con una gran implicación económica, social y medioambiental, en base a una financiación comunitaria.

Ante la propuesta de reforma de la OCM de frutas y hortalizas, el CES quiere transmitir el mismo mensaje a la Presidencia Española por lo delicado de la cuestión. Asimismo, el principio de preferencia comunitaria de la Política Agraria Común debe quedar salvaguardado en este sector tan sensible a la competencia internacional.

Es igualmente probable que la Presidencia Española intervenga en la reforma de la OCM del arroz. La misma debe respetar los principios generales inspiradores de la reforma de 1992 de cultivos herbáceos y garantizar su compatibilidad con los acuerdos del GATT.

La sequía es la mayor preocupación del campo español actualmente. Tras cuatro años consecutivos, la situación de buena parte de los embalses es de mínimos históricos. Las perspectivas son dramáticas, ya que las posibilidades de recuperación de los embalses son muy remotas. Por

otra parte, la falta de agua está afectando ya a cultivos permanentes tales como frutales, olivares o viñedos. La Presidencia Española ha de mostrar sensibilidad por esta materia y establecer los mecanismos más adecuados para paliar sus efectos.

8. POLÍTICA PESQUERA

El sector pesquero español se ha visto afectado por la falta de solidez de los acuerdos pesqueros con terceros países y la liberalización del mercado de los productos pesqueros que le ha restado competitividad. Por lo tanto, la Presidencia Española ha de incorporar plenamente a la flota en la Política Pesquera Común con efectos de 1 de enero de 1996.

Se deben renegociar los acuerdos pesqueros existentes y suscribir nuevos y duraderos acuerdos con terceros países (principalmente de Iberoamérica, Marruecos, Guinea Conakry, Seychelles, Rusia, Namibia, Sudáfrica, India y países del Territorio de Ultramar del Reino Unido).

Igualmente, es preciso desarrollar el Reglamento 3760/92 en todo su contenido, atendiendo preferentemente a la fijación de Totales Admisibles de Capturas (TACs) plurianuales y multiespecíficos, al establecimiento de un procedimiento universal del esfuerzo pesquero y catalogando los artes de pesca autorizados.

De la misma manera, se hace necesario estandarizar la calidad y presentación de los productos pesqueros, fundamentalmente, el control sanitario, la inspección de las especies y tallas mínimas, indicación del peso escurrido en los productos congelados, el contenido de humedad de las especies saladas y el seguimiento de los precios de referencia.

En el aspecto estructural, es primordial establecer medidas socioeconómicas de acompañamiento, vinculadas a las medidas de reestructuración del sector pesquero y proponer las fórmulas adecuadas para asegurar la participación de los representantes del sector en las negociaciones para la suscripción de acuerdos pesqueros bilaterales entre la Unión Europea y terceros países.

9. POLÍTICA INDUSTRIAL, PYMES Y ECONOMÍA SOCIAL

El impulso que ha dado la Comisión a la política de apoyo a las pequeñas y medianas empresas con el programa integrado a favor de las pymes y el artesanado, debe traducirse en acciones concretas. La Presidencia Española tendrá que realizar todos los esfuerzos posibles para fomentar las medidas fiscales necesarias para incentivar la inversión productiva y simplificar el entorno jurídico y administrativo. De igual forma, la Presidencia Española debería favorecer la supresión de obstáculos a la creación y funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas.

Ante el reto de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos, es conveniente negociar el acceso de las pymes a los programas comunitarios de I + D y fomentar la divulgación de los resultados de estos programas. Las redes de transferencia de tecnología tienen que desempeñar un papel prioritario en esta línea.

Por otra parte, se asiste también a un proceso de apertura y desregulación en el sector de las telecomunicaciones. La Presidencia Española tiene que asegurar un período transitorio adecuado para que la liberalización se realice de manera progresiva.

En relación con el sector audiovisual, el programa Media II reviste gran interés por facilitar la formación de profesionales, la utilización de nuevas tecnologías y la producción y distribución de programas audiovisuales en favor de la cultura europea. En esta línea, la Presidencia Española tendrá que dar continuidad a los resultados que se alcancen bajo la Presidencia Francesa, perseverando en la adopción final del capítulo relativo al Plan de Formación.

Una política de promoción activa de las cooperativas, mutualidades y asociaciones contribuiría eficazmente a la mejora de la integración social, a la creación de empleo y a la difusión de los criterios de solidaridad social que configuran la Unión Europea. La aprobación del Estatuto Europeo de Cooperativas, que se está negociando ya bajo la Presidencia Francesa, requiere una atención y esfuerzos especiales. De hecho, es el primero de una serie de tres Estatutos, junto con

el de Mutualidades y el de Asociaciones, que han de permitir el pleno desarrollo de entidades de economía social de dimensión o ámbito europeo.

La naturaleza personalista de las sociedades de economía social y las peculiaridades de las diversas culturas nacionales que inciden en las mismas, hacen que la aprobación de los mencionados Estatutos Europeos sea el instrumento imprescindible para evitar su circunscripción a los ámbitos nacionales y para potenciar su desarrollo, tanto empresarial como social. De hecho, tal aprobación ha de entenderse como una pieza clave de la llamada Europa de los Ciudadanos.

10. POLÍTICA DE TRANSPORTES

En un asunto importante como las orientaciones comunitarias para el desarrollo de las redes transeuropeas de transporte, hay que avanzar durante la Presidencia Española, sobre todo, por el papel crucial que la dotación de infraestructuras desempeña en el reforzamiento de la cohesión económica y social.

Asimismo, se valorarán positivamente los esfuerzos que pueda realizar la Presidencia Española a favor de una aplicación equilibrada de las medidas de liberalización del transporte aéreo y, en especial, de la asistencia en escala en los aeropuertos, con el fin de evitar distorsiones que provoquen desventaja comparativa, dando siempre prioridad a la seguridad de los viajeros.

11. POLÍTICA COMERCIAL

El CES está a favor de que la Unión Europea sea un mercado abierto y, al mismo tiempo, considera que la Comisión tiene que evitar prácticas de competencia desleales por parte de nuestros socios comerciales. En tal línea, solicita a la Presidencia Española que insista a la Comisión en la necesidad de utilizar de manera eficaz los instrumentos de política comercial comunitarios, asegurando una pronta respuesta.

Se considera positiva la buena acogida en la OCDE de la iniciativa comunitaria de negociar

un acuerdo sobre inversiones directas, que liberalice éstas y proteja al inversor. La Presidencia Española deberá promover la negociación multilateral de este marco regulador tan necesario para defender las inversiones europeas en terceros países.

12. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente es una prioridad a asumir y vincular a las políticas económicas e industriales. La sensibilización por la cuestión medioambiental es cada vez mayor en el mundo empresarial y en la ciudadanía. Es fundamental que el desarrollo económico sea respetuoso con el medio ambiente y, al tiempo, que exista un equilibrio para que las políticas de protección del mismo no lleguen a constituir tan pesada y costosa carga que frene el crecimiento y desarrollo, y aleje las posibilidades de convergencia real.

Es preciso hacer esta matización, ya que la política medioambiental comunitaria responde a las necesidades de los países europeos de larga tradición industrial, con entornos que han acusado durante muchos años el impacto de actividades industriales hasta hace poco muy contaminantes. Los países del sur tienen otras características y no se les puede aplicar el mismo patrón sin asfixiar su relativamente reciente desarrollo.

La Presidencia Española deberá prestar especial atención a las negociaciones en curso sobre la nueva propuesta de la Comisión para la implantación de nuevos impuestos sobre las emisiones de CO₂ y la energía, evitando que a través de los mismos, pudieran establecerse en el futuro factores de pérdida de competitividad entre España y el resto de los países de la Unión Europea o entre la Unión Europea y las principales áreas económicas del mundo.

Es igualmente importante el impulso y desarrollo del Programa Comunitario de Actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (V Programa), con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos previstos en el mismo para los sectores de la industria, energía, transportes, agricultura y turismo.

13. RELACIONES EXTERIORES

Países Mediterráneos

El CES apoya la nueva estrategia de la Comisión de reforzar la política mediterránea de la Unión Europea, estableciendo una asociación euromediterránea. El hecho de que se celebre la Conferencia Ministerial Euromediterránea coincidiendo con la Presidencia Española tiene gran relevancia. Por ello, la Presidencia Española tendrá que aprovechar esta ocasión única para estrechar los lazos con estos países de gran proximidad geográfica e histórica.

La creación de dicha zona euromediterránea afianzará la paz y la estabilidad en este área. Además, esta Asociación estará acompañada por un incremento muy importante de la ayuda financiera comunitaria a los países afectados. En el plano político, se valora muy positivamente el programa MEDA que sustituirá a los protocolos financieros desde el 30 de octubre de 1996, reforzando el paralelismo con el Este Europeo, al disponer así los países mediterráneos de un programa específico de desarrollo. Este hecho es un signo muy significativo en un momento en que el centro de gravedad de la Unión Europea empieza a desplazarse al Este.

En el plano económico, este ineludible acercamiento se debe aprovechar para negociar con acierto el acceso de los productos sensibles al mercado comunitario y que los instrumentos de cooperación se adecúen a las necesidades de las empresas.

Si la Presidencia Francesa no cierra las negociaciones de los nuevos Acuerdos de Asociación con Marruecos, Túnez e Israel, corresponderá a la Presidencia Española llevarlas a buen fin. El CES espera que en ese caso la Presidencia Española alcance las condiciones más ventajosas posibles en materia pesquera y agraria.

Conviene señalar la importancia que tienen estas negociaciones, ya que las importaciones de productos agrícolas de estos países se realizarían a precios con los que un productor europeo quedaría absolutamente fuera de mercado. La Unión Europea ha de garantizar la viabilidad de las exportaciones españolas hortofrutícolas y favorecer cultivos básicos para la alimentación magrebí de

los que son deficitarios. Por otra parte, España, dadas sus especiales relaciones, ha de poder alcanzar acuerdos que beneficiarán a ambas partes.

Iberoamérica

Los lazos tradicionales que unen España con Iberoamérica impulsarán a la Presidencia Española a promover las relaciones de la Unión Europea con esta región de gran potencial de crecimiento.

Debe existir voluntad política para intensificar las relaciones con el MERCOSUR y apoyar la estrategia propuesta por la Comisión Europea. Igualmente, también hay que favorecer las relaciones con México y Chile. Todo avance que consiga realizar la Presidencia Española en relación a los países de Iberoamérica, será muy positivo. Es importante apoyar la integración regional de estos países y establecer un acuerdo de cooperación comercial y económica basado en los intereses recíprocos de ambas partes.

La Presidencia Española puede desempeñar un papel fundamental en el apoyo al proceso de democratización política e inserción de la economía cubana en el ámbito internacional mediante la adopción de iniciativas que faciliten las reformas en curso y estimulen su desarrollo.

Países del Este

La ampliación a los Países de Europa Central y Oriental (PECOS) es uno de los desafíos que tiene la Unión Europea para las próximas décadas. El CES aboga por una ampliación que no paralice el proceso de integración europea y solicita a la Presidencia Española que incite a los Estados en la búsqueda de fórmulas que eviten una reasignación de recursos en detrimento de los actuales receptores de fondos estructurales. Asimismo, insta a un análisis detallado del impacto que la adhesión de los PECOS tendrá sobre la Política Agraria Común para, en la medida de lo posible, no saturar el sistema vigente.

Estados Unidos

En un momento en el que la Comisión Europea ha lanzado sus primeras propuestas para la

creación de un espacio económico trasatlántico con Estados Unidos, la Presidencia Española tendrá que realizar un inventario de las cuestiones principales que se presenten en relación a este país para favorecer un mejor entendimiento con el principal socio comercial e inversor extranjero de la Unión Europea. Asimismo, se deberá colaborar para hacer efectiva la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.

14. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL DE 1996

Durante la Presidencia Española tendrán lugar las reuniones del Grupo de Reflexión que preparará la Conferencia Intergubernamental que se desarrollará en 1996. Este contexto es determinante, y

es obligación de la Presidencia Española contribuir a la buena preparación de la misma. La responsabilidad de la Presidencia Española es alta, ya que el éxito de la Conferencia Intergubernamental se deberá en gran parte a los trabajos preparatorios.

Dada la trascendencia de la Conferencia Intergubernamental de 1996 en la configuración futura de la Unión Europea y la necesidad de que los ciudadanos participen en este proceso, el CES solicita que la Presidencia Española defienda la participación al máximo de los interlocutores sociales. Así, éstos colaborarían de manera activa y constructiva en la conformación de una posición que tenga el mayor consenso posible. En tal sentido, el CES tiene la intención de aportar al Gobierno en su momento sus consideraciones al respecto.

Madrid, a veintinueve de junio de 1995

V.ºB.º El Presidente,
Federico Durán López

El Secretario General,
Angel Rodríguez Castedo

VOTO PARTICULAR

QUE PRESENTAN LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE CC.OO., UGT, Y CIG (ORGANIZACIONES DEL GRUPO PRIMERO) Y UPA (ORGANIZACION DEL GRUPO TERCERO)

«... en las buenas conciencias de Europa, y a veces también en las malas, han irrumpido con más ímpetu que nunca las noticias fantasmales de la América Latina, esa patria inmensa de hombres alucinados y mujeres históricas, cuya parquedad sin fin se confunde con la leyenda». (Gabriel García Márquez en su discurso al recibir el Premio Nobel).

Aún dando nuestro voto afirmativo al contenido del Informe en su conjunto, defendemos la utilización en el texto de «países de América Latina» en lugar de «países de Iberoamérica».

Las razones que sustentan esta defensa no son meramente formales o de carácter técnico, ni residen solamente en la precisión en la utilización del lenguaje. Porque la lengua, más allá de su carácter normativo, de la neutralidad del significado, está marcada también por el carácter cultural y político del significado. Sólo la poesía traspasa ambos elementos, normativo y político, y es capaz de hacer al lenguaje mágico.

La utilización de una u otra denominación para los países del Centro y Sur del continente

americano tiene que ver con la configuración histórica de la identidad de esos pueblos.

El término Iberoamérica connota la influencia de los países de la península ibérica, de España y Portugal en esa zona geográfica, el mestizaje cultural y lingüístico que tuvo lugar a través del proceso de colonización. Por este motivo, aún hoy, su utilización todavía suscita algunos recelos.

El término América Latina es más amplio, remite a una mayor diversidad cultural, comprende también la influencia de otros países europeos del área mediterránea, consolidada a través de los flujos migratorios que tuvieron lugar posteriormente.

En los foros internacionales, en los organismos de cooperación, en Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo y Organizaciones No Gubernamentales, también América Latina es el término más utilizado para referirse a los países de esa región.

Pero la justificación para apoyar la expresión América Latina no sólo reside en nuestra consideración de término más adecuado. No es secundario tener en cuenta que también es el término más consolidado en esos países, que desde Simón Bolívar y José Martí, hasta quienes contribuyen a dar vida al idioma, Borges, Neruda, Benedetti, Paz, se autodefinen como americanos y marcan su diferencia cultural respecto al Norte de ese continente precisamente por su latinidad.

Madrid, a veintitrés de junio de 1995